

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE MUTUALES Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES O CORPORACIONES PRIVADAS, VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES, VICIOS U OMISIONES EN LA FISCALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES.**

**Acta de la sesión Constitutiva.**

**Miércoles 13 de junio de 2018, de 14:35 a 15:00 horas.**

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión accidentalmente el diputado señor **Jaime Tohá González**. Luego, presidió el diputado señor **Leonardo Soto Ferrada**.

Actuó como abogado Secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la Comisión, diputada señora Camila Flores Oporto, y los diputados señores Jorge Brito Hasbún, Álvaro Carter Fernández, Gonzalo Fuenzalida Figueroa, Amaro Labra Sepúlveda, Manuel Matta Aragay, Hugo Rey Martínez, Alexis Sepúlveda Soto, Leonardo Soto Ferrada y Jaime Tohá González.

**III.- ELECCION DE PRESIDENTE**

A continuación, la Comisión procedió a efectuar la elección de su Presidente, resultando **elegido, por unanimidad, el diputado señor Leonardo Soto Ferrada**.

**IV.- CUENTA**

- Se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- Oficio N° 13.888, del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual informa que en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 52 N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, se acordó constituir la COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE MUTUALES Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES O CORPORACIONES PRIVADAS, VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES, VICIOS U OMISIONES EN LA FISCALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES. La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días.

2.- Oficio 13.989, del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que la Corporación acordó integrar la Comisión Especial Investigadora de los Actos de la Administración del Estado en relación a la operación de mutuales y otras

instituciones afines o corporaciones privadas, vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, así como eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la fiscalización de sus operaciones”, con los siguientes señores diputados: René Alinco, Jorge Brito, Avaro Carter, Camila Flores, Gonzalo Fuenzalida, Amaro Labra, Manuel José Matta, Hugo Rey, Alexis Sepúlveda, Leonardo Soto, Jaime Tohá, Osvaldo Urrutia e Ignacio Urrutia.

**3.-** Un oficio del Secretario de la Cámara de Diputados, mediante el cual cita a esta sesión constitutiva la cual tiene por objeto:

- 1.- Constituirse.
- 2.- Elegir de su seno, por mayoría de votos, un Presidente.
- 3.- Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias.
- 4.- Adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

## **V.- ACUERDOS**

- La Comisión adoptó los siguientes acuerdos, por unanimidad de los diputados presentes:

**1)** Fijar las sesiones ordinarias de la Comisión los días miércoles, en el Congreso Nacional, Valparaíso, entre las 12:00 a 14:00 horas.

**2)** Autorizar que las sesiones de esta Comisión puedan ser transmitidas vía *on line* y por medio del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados.

**3)** Autorizar que tanto la prensa, como los asesores de los parlamentarios y de la Secretaría General de la Presidencia, tengan acceso a las sesiones de esta Comisión, durante toda su vigencia.

**4)** Solicitar al Jefe de Redacción de la Corporación, que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.

**5)** Permitir que las actas, en su versión taquigráfica, así como los documentos e intervenciones de esta Comisión Investigadora, sean de conocimiento público, a menos que determine reserva.

**6)** Remitir vía correo electrónico la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, a los diputados integrantes de la misma.

**7)** Solicitar el apoyo de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

**8)** Facultar al señor Presidente para que, junto a la Secretaría, fije el calendario de comparecencia de los citados y/o invitados, teniendo en especial consideración la nómina de autoridades a citar o personas a invitar que hagan llegar los integrantes de esta Comisión a la Secretaría.

\*\*\*\*\*

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:00 horas.

**LEONARDO SOTO FERRADA**  
Presidente de la Comisión

**HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO**  
Abogado Secretario de la Comisión